



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: ADJUDICA COMPRA DE INSUMOS PROGRAMA MAIS A PROVEEDORES QUE SE INDICAN.-

Monte Patria, 06 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.905.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06-12-2017.
- Pedido de Materiales N° 525 de fecha 27-09-2017
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:



- ✓ Los criterios de Evaluación.
- ✓ Tabla de Evaluación de ofertas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 525 de fecha 27-10-2017.
- ✓ Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar CESFAM Caren.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La compra de Insumos para CESFAM Caren, Programa Modelo de Atención Integral de Salud, según Licitación Pública ID N°2996-208-L117, denominada "Insumos MAIS CESFAM Caren", a los Proveedores que se indican:

FADIMMED LTDA	R.U.T. N° 77.594.500-1	\$ 156.704.-
ALLMEDICA S.A.	R.U.T. N° 96.636.310-k	\$ 247.520.-
DIPROMED S.A.	R.U.T. N° 86.397.000-8	\$ 268.940.-
VIVIR SALUD	R.U.T. N° 76.209.015-5	\$ 124.998.-
FOX LTDA.	R.U.T. N° 76.267.911-6	\$ 261.800.-
RENATO EUGENIO	R.U.T. N° 76.626.211-2	\$ 208.250.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Compra de insumos Programa MAIS CESFAM Caren.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.05.999.001.300 "Equipos detectores, monitores y otros para salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JDE/rjd
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés